

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, revisa y aprueba los planes de contingencia elaborados por instituciones públicas o privadas para la prevención y atención de emergencias o desastres dentro de sus instalaciones.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a instituciones públicas, empresas privadas, establecimientos comerciales, industrias y organizaciones que deban contar con planes de contingencia conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación de Aprobación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Director de Control Municipal 2.- Copia de cédula y papeleta de votación. 3.- Certificado de no adeudar al Municipio. 4.- Plan de Contingencia.
¿Cómo hago el trámite?	1.- Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios. 2.- Esperar respuesta del trámite 3.- Consultar estado de trámite en el siguiente enlace: https://www.servicios.pelileo.gob.ec:2443/consulta/ Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10% SBU + Servicios Administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario para el ingreso de documentos en el Área de Balcón de Servicios es hasta las 16h20

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 14 y 389.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 140.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control Municipal
Correo Electrónico: asistenteordenycontrol@pelileo.gob.ec
Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1705 - 1604

Transparencia